



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que han sido debidamente informadas, con carácter favorable por mayoría, las cuentas generales correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010, se exponen al público por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más quienes se estimen interesados, podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Cardenajimeno, a 17 de julio de 2012.

El Alcalde en funciones,
Manuel Palacios González